

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 31-05-2024 2. MOCION INTERESANDO ACTUACIONES A LA JCYL EN CARRETERAS Y CENTRO EDUCATIVOS Y SANITARIOS DE SU COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 379EX-40F6W-BBM3M Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 11:04:21 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/06/2024 12:41 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/06/2024 13:41	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5467249-379EX-40F6W-BBM3M-F69F570177D91B5482EED10864F926AF299807) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/ncEstadica.do?opc_id=2738&ent_id=17&idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«12.CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

b) MOCIONES.

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

2. MOCIÓN INTERESANDO ACTUACIONES A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN CARRETERAS Y CENTROS EDUCATIVOS Y SANITARIOS DE SU COMPETENCIA.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Don OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

ANTECEDENTES

El pasado día trece de mayo se ha producido un gran desprendimiento en la carretera CL 631 a la altura de La Estación de Páramo.

El pasado día 20 de mayo se ha desprendido una escalera metálica en el Instituto Alvaro de Mendaña de Ponferrada produciéndose heridas leves a varios alumnos y graves a una de ellas.

El día 22 de mayo las consultas y tratamientos del área de oncología del Hospital del Bierzo se suspendieron sin previo aviso por lo que varios pacientes no pudieron ni recibir su tratamiento ni ser atendidos en el área de consultas.

La institución responsable del mantenimiento de la carretera y del Instituto Álvaro de Mendaña es la Junta de Castilla y León. El servicio de Sanidad y por tanto el área de oncología de nuestro hospital es también competencia de la Junta de Castilla y León.

Los tres sucesos se han producido en el plazo de una semana.

Lo sucedido en la carretera tuvo varios episodios de desprendimientos previos de diverso alcance. En uno de ellos un conductor bajó de su vehículo para retirar las piedras desprendidas y fue atropellado mientras estaba llevándolo a cabo.

En el caso de la escalera del Instituto la Junta manifiesta que procedió a la revisión del centro en fechas recientes, entendiéndose que el problema de la escalera es un vicio oculto e imprevisible. Dicha explicación genera gran inquietud pues supone que, a pesar de las revisiones periódicas, no se excluyen sucesos tan preocupantes como el ocurrido.

Los problemas de atención en el servicio de oncología de nuestro Hospital, como en otros muchos servicios, se suceden periódicamente por lo que la cobertura del servicio en el Bierzo es altamente deficiente.

02-001-00

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 31-05-2024 2. MOTION INTERESANDO ACTUACIONES A LA JCYL EN CARRETERAS Y CENTRO EDUCATIVOS Y SANITARIOS DE SU COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 379EX-40F6W-BBM3M Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 11:04:21 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/06/2024 12:41 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/06/2024 13:41	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5467249-379EX-40F6W-BBM3M-F69F570177D91B5462EED10864F926AF2999807) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ponferrada.org/portal/verificadoc>



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Todos los sucesos mencionados son de extraordinaria gravedad, por lo que el Ayuntamiento de Ponferrada ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que exteme la atención en el mantenimiento de todos los centros escolares dependientes de la misma, y en todos los centros en los que se preste cualquier tipo de servicio público.

SEGUNDO.- Que se proceda a la reparación de la carretera CL 631 , dando una solución que resulte segura para el tráfico en la misma, sin reparar en medios para conseguirlo en el plazo más breve posible en condiciones de total seguridad.

TERCERO.- Que cuando se produzcan desprendimientos reiterados en las vías de su titularidad se proceda a un análisis preventivo de la situación de la misma.

CUARTO.-Que se proceda a dar una solución definitiva y estable en el área de oncología del Hospital del Bierzo, así como en el resto de áreas y en la atención primaria en los Centros de Salud y Consultorios del Bierzo, de tal manera que las plantillas estén cubiertas con estabilidad.

Conocida la moción, y tras el debate habido, los miembros del Pleno Municipal por 23 votos a favor (11 Grupo Socialista, 10 PP y 2 CB); 0 votos en contra ; y 2 abstenciones (2 VOX) ; **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que exteme la atención en el mantenimiento de todos los centros escolares dependientes de la misma, y en todos los centros en los que se preste cualquier tipo de servicio público.

SEGUNDO.- Que se proceda a la reparación de la carretera CL 631 , dando una solución que resulte segura para el tráfico en la misma, sin reparar en medios para conseguirlo en el plazo más breve posible en condiciones de total seguridad.

TERCERO.- Que cuando se produzcan desprendimientos reiterados en las vías de su titularidad se proceda a un análisis preventivo de la situación de la misma.

CUARTO.-Que se proceda a dar una solución definitiva y estable en el área de oncología del Hospital del Bierzo, así como en el resto de áreas y en la atención primaria en los Centros de Salud y Consultorios del Bierzo, de tal manera que las plantillas estén cubiertas con estabilidad.»

Para que conste y surta efecto, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,

02-001-00